

Sección Nacional

- *Cinco años de política hacendaria*
- *Participación de utilidades a los trabajadores*
- *Fijación de salarios mínimos*
- *Consejo para el Fomento de Recursos Humanos*
- *Exhibición Industrial y Comercial de la República Popular China*

ACTIVIDAD ECONOMICA GENERAL

Presupuesto de Egresos para 1964

A mediados del mes de diciembre fueron dados a la publicidad el Presupuesto de Egresos de la Federación y la Ley de Ingresos de la Federación

correspondientes al año de 1964. En el documento sometido a la aprobación de la Cámara de Diputados el Ejecutivo propone un egreso total de \$15,954 millones, lo que significará un incremento de \$2,152 millones respecto de 1963, o sea del 15.6%. De acuerdo con los ingresos totales, previstos en la Ley de Ingresos, la Cuenta Pública estará equilibrada durante el año de 1964, pues los ingresos serán iguales a los egresos. Sin embargo, este equilibrio se presenta solamente en el Sector Gobierno que incluye sólo los 24 ramos comprendidos en el cuadro del presupuesto de egresos. La otra parte componente del Sector Público es el Sector de Organismos y Empresas Descentralizadas y de Participación Estatal, cuyos presupuestos de egresos tradicionalmente han superado a sus ingresos, por lo que el financiamiento de sus operaciones ha tenido que ser deficitario, a través de la colocación de empréstitos dentro y fuera del país.

La consecuencia de esta doble situación es que el saldo de las operaciones del sector público en conjunto es deficitario. Como se verá más adelante esta situación ha tenido, entre otras consecuencias, la de recurrir cada vez más

a empréstitos para poder financiar la participación (fundamental y determinante) del sector público en la promoción del desarrollo económico del país; y, cada vez menos (en términos relativos) al financiamiento interno por la vía de los ingresos fiscales y de la colocación de valores públicos para inversión entre las empresas internas que no participan directamente en el proceso productivo (bancos, compañías financieras, de seguros y grandes comercios).

PRESUPUESTO DE EGRESOS. Del documento presentado por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados se toman los párrafos más importantes: "Es posible proponer este aumento tan considerable del gasto público, porque se contempla una mayor recaudación que se originará por la creciente actividad económica que se ha venido logrando y por la cooperación de los causantes con las últimas reformas fiscales. Se ha operado bajo el principio de que es más equitativo distri-

Cuadro 1

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, POR RAMOS

(Miles de pesos)

| Ramos | 1963 | 1964 | Cambio porcentual |
|---------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| Legislativo | \$ 66,108 | \$ 69,480 | 5.1 |
| Presidencia de la República | 29,618 | 45,323 | 53.0 |
| Judicial | 55,160 | 62,631 | 13.5 |
| Gobernación | 86,690 | 104,692 | 20.8 |
| Relaciones Exteriores | 149,870 | 165,680 | 10.5 |
| Hacienda y Crédito Público | 540,381 | 571,889 | 5.8 |
| Defensa Nacional | 958,026 | 1,062,197 | 10.9 |
| Agricultura y Ganadería | 270,846 | 324,914 | 20.0 |
| Comunicaciones y Transportes | 881,508 | 999,212 | 13.4 |
| Industria y Comercio | 108,154 | 129,179 | 19.4 |
| Educación Pública | 3,012,312 | 4,062,066 | 34.8 |
| Salubridad y Asistencia | 607,708 | 778,424 | 28.1 |
| Marina | 388,581 | 422,078 | 8.6 |
| Trabajo y Previsión Social | 41,799 | 51,762 | 23.8 |
| Asuntos Agrarios y Colonización | 90,183 | 99,643 | 10.5 |
| Recursos Hidráulicos | 852,350 | 1,405,212 | 64.9 |
| Procuraduría | 27,357 | 32,346 | 18.2 |
| Patrimonio Nacional | 150,519 | 161,609 | 7.4 |
| Industria Militar | 71,502 | 77,248 | 8.0 |
| Obras Públicas | 927,159 | 1,234,811 | 33.2 |
| Turismo | 49,559 | 65,710 | 32.6 |
| Inversiones | 1,240,372 | 768,305 | -38.1 |
| Erogaciones Adicionales | 2,186,122 | 2,287,004 | 4.6 |
| Deuda Pública | 1,009,556 | 972,126 | -3.7 |
| Total | 13,801,440 | 15,953,541 | 15.6 |

Las informaciones que se reproducen en esta sección, son resúmenes de noticias aparecidas en diversas publicaciones nacionales y extranjeras y no proceden originalmente del Banco Nacional de Comercio Exterior, S. A., sino en los casos en que expresamente así se manifieste.

buir la carga fiscal entre mayor número de contribuyentes que elevar las tasas fiscales. Se ha cuidado de que la reforma fiscal se desenvuelva paulatinamente, para no ocasionar convulsiones innecesarias que perjudicarían nuestra economía, sin lograr una distribución más amplia de la carga fiscal. Tal fue el objeto del establecimiento del Registro Federal de Causantes que ya controla más de la mitad de los que deben contribuir directamente a sufragar los gastos públicos. Nuestra estabilidad política nos ha permitido aumentar nuestros ingresos por concepto de turismo y obtener créditos a largo plazo (hasta 40 años) con tasas de interés bajas que, en algunos casos, son inferiores del 3% anual.

“Se destinan los fondos no sólo a actividades productivas sino también a atender aquellos servicios sociales que mejorarán la situación de nuestro pueblo, así como a mantener los servicios públicos tradicionales y a mejorar algunos de ellos que ya lo requieren apremiantemente (correos, telecomunicaciones y otros). Asimismo, se ha procurado mejorar los beneficios a los servidores del Estado (reestructuración escalafonaria, incorporación de plazas supernumerarias y de personal de lista de raya a base, etc.). Se ha subordinado la política de distribución geográfica del gasto público, a las necesidades y a la productividad de las distintas regiones del país, independientemente del origen de los ingresos. (Es, sin duda, muy positivo que se haya adoptado este criterio de distribución; faltaría solamente, y esto es fundamental, diseñar una adecuada distribución de la incidencia del gasto público por grupos de familias y por grupos de ingreso, de tal suerte que, en esta forma, dicho gasto —además de contribuir en forma determinante a la construcción de los activos fijos de la economía nacional— no contribuya, como ha venido ocurriendo en algunas regiones, a agudizar la concentración del ingreso en unas cuantas manos).

“El resultado de ese nuevo criterio de distribución es que en este presupuesto, a pesar de que el 58.8% de los ingresos se obtendrá en el Distrito Federal y sólo el 41.2% en los Estados y Territorios Federales, el 76.2% de los gastos será aplicado a éstos y sólo el 23.8% a aquél. El Gobierno Federal invertirá en los Estados y Territorios un total de \$12,157 millones, de los cuales: el 24% corresponderá a comunicaciones y transportes; el 18% a servicios educativos y culturales; el 16% al fomento y conservación de recursos naturales renovables; el 11% a ejército, armada y servicios militares (mayor que la proporción para toda la República); el 8% para fomento, promoción y reglamentación industrial y comercial; el 7% para administración general; el 7% para deuda pública (a su vez representa el 92% de la asignación total para pago de deuda); el 6% para bienestar y seguridad social; y, el 4% para salubridad, servicios asistenciales y hospitalarios.

“Como el análisis del gasto público desde el punto de vista económico facilita la evaluación de su repercusión en el ingreso nacional, a continuación se presenta desde ese ángulo. De los \$15,954 millones que representará el total del gasto: el 36% se destinará a los gastos corrientes de administración; el 27% a gastos de capital (el renglón más importante, dentro de ellos, será el de gastos directos: más de las dos terceras partes); el 25% a transferencias, de las cuales más de la mitad corresponderá a subsidios a la producción y al consumo; el 6% a erogaciones especiales; y, el 6% a pago de deuda.

“De los gastos corrientes de administración el 86% se destinará a remuneraciones por servicios personales y el resto a compras de bienes para la administración y a servicios generales. De los gastos de capital el 46% se destinará a obras públicas y construcciones y el 49% a inversiones financieras, el resto estará representado por las adquisiciones de bienes para fomento y conservación. De los gas-

tos de transferencia, con el objeto de redistribuir el ingreso nacional, mejorando el nivel de vida de los grupos de población de escasos recursos y para fomentar las actividades culturales y económicas, el 60% se destinará a subvenciones y subsidios al consumo, el 35% por los pagos de seguridad social y el resto por ayudas culturales y sociales y otras transferencias.

“Para apreciar la contribución del Gobierno Federal a la capitalización del país, se presentan los ingresos y egresos federales clasificados en operaciones de capital y corrientes. Esta clasificación muestra que los ingresos corrientes, además de cubrir la totalidad de los gastos de la misma índole, financian la mayor parte de los de capital. Los ingresos corrientes (en los que no se toma en consideración a la colocación de empréstitos y a los productos de ventas y recuperaciones de capital) ascenderán a \$15,304 millones, mientras que los gastos corrientes ascenderán a \$11,200 millones, por lo que el ahorro en cuenta corriente será de \$4,102 millones. Mientras los ingresos de capital ascenderán \$50 millones, los gastos del mismo tipo serán de \$4,275 millones, por lo que el faltante en la cuenta de capital será de \$4,225 millones; cantidad que será cubierta, en su mayor parte, con el ahorro en cuenta corriente. Entonces, los ingresos efectivos serán de \$15,354 millones (corrientes + de capital) y los gastos efectivos (corrientes + de capital) serán de \$15,477 millones. Los ingresos por colocación de empréstitos serán \$600 millones y los egresos por amortización de la deuda de \$477 millones. Por ello, los ingresos totales de Ley (\$15,954 millones) serán iguales a los egresos presupuestales totales.

Por esto es que se dice que el presupuesto de gastos del gobierno estará equilibrado con los ingresos y no sólo eso, sino también, que el sobrante de la cuenta corriente servirá para cubrir la mayor parte de los gastos de capital. Este es un hecho muy positivo; sin embargo, tal situación corresponde solamente al Sector Gobierno y no al Sector Público en su totalidad, toda vez que en el Sector de Organismos y Empresas Descentralizadas y de Participación Estatal se tiene que recurrir en forma creciente al financiamiento deficitario y, en concreto, al financiamiento deficitario originado en el exterior. Esto no quiere decir que necesariamente las operaciones del Sector Público deban ser superavitarias o cuando menos equilibradas, sino, mas bien, que esa necesidad del segundo componente del Sector Público, de recurrir al financiamiento deficitario, podría cubrirse, en buena parte, con la elevación general de los niveles de recaudación fiscal (a través de la implantación del impuesto personal altamente progresivo y del perfeccionamiento definitivo de la administración), la superación de los sistemas de administración de los componentes de esa segunda parte del Sector Público, y además, a través de la colocación de valores gubernamentales para inversión dentro del sector bancario y financiero de la economía, de acuerdo con los porcentajes de sus capitales y reservas que establecen las leyes correspondientes. En el pasado, el gasto del Sector Público jugaba un papel inflacionario limitando las posibilidades de adoptar una política hacendaria de fomento audaz.

Cuadro 2

DISTRIBUCION FUNCIONAL DEL PRESUPUESTO

(Millones de pesos)

| Funciones | Asignación | |
|--|------------|--------|
| I.—FOMENTO ECONOMICO | | |
| Comunicaciones y Transportes | 3,094 | |
| Fomento y conservación de recursos naturales renovables | 1,884 | |
| Fomento, promoción y reglamentación industrial y comercial | 1,379 | 6,357 |
| II.—INVERSION Y PROTECCION SOCIALES | | |
| Servicios educativos y culturales | 3,769 | |
| Salubridad, servicios asistenciales y hospitalarios y bienestar y seguridad social | 2,125 | 5,984 |
| III.—EJERCITO, ARMADA Y SERVICIOS MILITARES | | 1,624 |
| IV.—AYUDAS A ESTADOS Y TERRITORIOS | | 32 |
| V.—ADMINISTRACION GENERAL | | 1,075 |
| VI.—DEUDA PUBLICA | | |
| Interior | 800 | |
| Exterior | 165 | |
| Flotante | 7 | 972 |
| Total | | 15,954 |

Cuadro 3
AUMENTO ANUAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DE LA FEDERACION

(Miles de pesos)

| Años | Presupuestos Federales | Aumento anual | | Aumento del P.N.B. % (Precios constantes) |
|------|------------------------|-------------------------------|------|---|
| | | Absoluto (Precios corrientes) | % | |
| 1935 | 275,795 | — | — | 6.9 |
| 1936 | 286,000 | 10,205 | 3.7 | 8.8 |
| 1937 | 330,593 | 44,593 | 15.6 | 3.2 |
| 1938 | 418,555 | 87,961 | 26.6 | 2.1 |
| 1939 | 445,265 | 26,710 | 6.4 | 5.1 |
| 1940 | 447,800 | 2,534 | 0.6 | 1.0 |
| 1941 | 492,000 | 44,200 | 9.9 | 12.6 |
| 1942 | 554,747 | 62,747 | 12.8 | 13.3 |
| 1943 | 707,332 | 152,584 | 27.5 | 3.8 |
| 1944 | 1,001,000 | 393,667 | 55.7 | 8.4 |
| 1945 | 1,004,250 | 96,750 | 9.7 | 7.7 |
| 1946 | 1,200,000 | 195,750 | 19.5 | 6.6 |
| 1947 | 1,665,000 | 465,000 | 38.8 | 1.2 |
| 1948 | 2,300,000 | 635,000 | 38.1 | 4.6 |
| 1949 | 2,550,000 | 250,000 | 10.7 | 4.2 |
| 1950 | 2,746,057 | 196,057 | 7.7 | 10.4 |
| 1951 | 3,101,713 | 355,655 | 13.0 | 7.2 |
| 1952 | 3,995,949 | 894,236 | 28.8 | 1.1 |
| 1953 | 4,158,057 | 162,108 | 4.1 | — 1.3 |
| 1954 | 4,827,681 | 669,624 | 16.1 | 7.7 |
| 1955 | 5,681,399 | 853,718 | 17.7 | 9.8 |
| 1956 | 6,696,374 | 1,014,975 | 17.9 | 6.7 |
| 1957 | 7,577,874 | 881,500 | 13.2 | 3.6 |
| 1958 | 8,402,552 | 824,678 | 10.9 | 4.5 |
| 1959 | 9,385,756 | 983,204 | 11.7 | 4.6 |
| 1960 | 10,256,341 | 865,585 | 9.2 | 5.7 |
| 1961 | 11,041,481 | 785,140 | 7.7 | 3.4 |
| 1962 | 12,319,783 | 1,278,302 | 11.6 | 4.2 |
| 1963 | 13,801,440 | 1,481,657 | 12.0 | 6.0 * |
| 1964 | 15,953,541 | 2,152,101 | 15.6 | — |

* Dato estimado.

En el cuadro 3 puede observarse como, en épocas anteriores a la segunda mitad de la década de los cincuenta y principios de la de los sesenta, el gasto público, a pesar de jugar un papel decisivo en la economía y de crecer a tasas muy considerables, no repercutía en crecimientos adecuados del producto, considerado a precios constantes.

Desde el punto de vista funcional (cuadro 2) el gasto público para 1964 quedará distribuido en la siguiente forma; de los \$15,954 millones que representa el total: el 39.9% estará destinado a fomento económico (18% mayor que en 1963), siendo la mayor partida la destinada a comunicaciones y transportes; el 36.9% a inversión y protección sociales (22% mayor que en 1963), siendo la mayor partida la destinada a servicios educativos y culturales; el 10.2% a ejército, armada y servicios militares; el 6.7% a administración general; el 6.1% a deuda pública; y, el 0.2% a ayudas a los Estados y Territorios.

LEY DE INGRESOS. En la parte introductoria de la Ley de ingresos se dice, en lo sustancial, que: los ingresos totales durante 1964, serán superiores en 13.9% a los obtenidos durante el ejercicio que está por terminar sin que ello resulte de modificación impositiva alguna, sino, a consecuencia de los niveles de actividad económica más altos que se prevén, para ese año, dentro de un nuevo marco fiscal administrativo. La mayor recaudación

también obedece a los cambios paulatinos de que ha sido objeto la estructura de los impuestos durante los últimos años; y, a la creciente colaboración de los causantes en la parte que les corresponde entregar al gobierno para que éste haga frente al gasto público. (Nótese que el que tal aumento se presente dependerá, en lo fundamental, de la elevación de la eficiencia administrativa, puesto que, como está plenamente demostrado, la estructura actual de las tarifas de los impuestos al ingreso, no permite que las elevaciones en el nivel de la actividad económica queden reflejadas fielmente en el nivel de la recaudación.)

Es indiscutible que se han logrado considerables avances en la tendencia de perfeccionar el sistema de administración de los impuestos, sobre todo el del control: mientras a principios de 1963 el número de causantes registrados, en el Registro Federal de Causantes, ascendía a 1,679,586, a fines de año tal número ascendió a 4,114,633. Sin embargo, esto no asegura que todos estos causantes pagarán correctamente sus impuestos, pues no se sabe que se haya terminado de elaborar el Estado de Cuenta Personal de los Causantes —cuya elaboración es muy complicada— que permitirá llevar un control riguroso de cada uno de ellos. Además, del total de causantes registrados, hasta el mes de diciembre, 3,065,001 causantes están gravados por la cédula IV, que es en la que se presenta el grado

más insignificante de evasión. Será necesario acelerar el proceso para que puedan lograrse los objetivos programados.

Cinco Años de Política Hacendaria

Durante el mes de diciembre se produjo una serie de declaraciones de los Secretarios de Estado, del Ejecutivo Federal, encaminadas a presentar una visión conjunta de los cinco años de gobierno del actual régimen. De ello se presenta el correspondiente a la política hacendaria.

Declaró el Lic. Ortiz Mena que los logros obtenidos por su dependencia durante los 5 años de gobierno pueden resumirse de la siguiente manera: 1959, se consolidó la estabilidad monetaria; 1960, se reafirmó la economía como lo indicó la liberación de deudas que México arrastraba desde los primeros años de independencia; 1961, se desterró el clima de incertidumbre que había provocado la atonía de la inversión privada, el cual, de no controlarse, hubiera causado graves daños a la economía; 1962, se afirmó la política de progreso con estabilidad; y, 1963, se presentó una etapa de plena consolidación económica.

En general, y de modo sintético, las realizaciones de la Secretaría de Hacienda durante el lapso en cuestión fueron las siguientes:

— Desde fines de 1958 el producto nacional ha evolucionado favorablemente sobre el índice de crecimiento demográfico, que es de 3.2% anual. La tasa anual de crecimiento propuesta por el Plan de Acción Inmediata (5.4%), se cumplirá en el plazo previsto y aun podrá llegar a 6%.

— El crecimiento ha sido equilibrado en general. Se ha ampliado la actividad en todos los sectores, pero más acentuadamente en el ritmo de crecimiento de la producción industrial, de energía, combustibles, construcción y otros servicios, que en la producción agrícola y minera.

— Ha sido constante tendencia la de elevar rápidamente la capacidad de producción de energía eléctrica, petróleo y gas, así como las superficies de riego. Asimismo, se ha procurado mejorar y ampliar las instalaciones de servicios de transporte.

También han aumentado en proporción mayor que antes, las inversiones públicas en vivienda popular, escuelas, hospitales y centros asistenciales.

— El ahorro interno ha aumentado en forma favorable y en pocos países del continente se ha logrado sostener un ritmo de crecimiento tan halagüeño como el nuestro, en situación de absoluta estabilidad monetaria.

— La política crediticia ha tomado un nuevo cauce en la obtención y aplicación de los créditos, y en su solidez en el extranjero. Se ha acrecentado el prestigio de México ante las fuentes internacionales de crédito.

Los créditos obtenidos han sido otorgados a largo plazo (10, 20 y 30 años) para aumentar la productividad y no se ha hecho uso de crédito inflacionario. De la obtención de créditos entre 1959 y 1963 pueden destacarse las siguientes caracte-

terísticas: se nos han otorgado por la cantidad de 1,312 millones, pero ya se han hecho amortizaciones por \$777 millones; los préstamos causan intereses razonables, algunos de ellos del 5% anual; un 80% de los créditos obtenidos en dólares, a partir de 1960, son amortizables en períodos de 10 a 40 años; los financiamientos son aplicados no a obras aisladas sino a programas completos; en el presente año se han obtenido financiamientos externos por Dls. 37.2 millones, para aplicarse a sistemas hidráulicos; y, en 1962 se inició un plan de créditos de habilitación, avío y refacción para los ejidatarios y pequeños agricultores, de tal suerte que para 1964 habrán sido movilizados \$1,500 millones hacia el campo.

— Entre diciembre de 1958 y julio de 1963 aumentó la movilización de recursos financieros internos; los depósitos de ahorro en moneda nacional se duplicaron y los depósitos a la vista se elevaron en un 70%; las obligaciones en moneda nacional de las sociedades financieras privadas se sextuplicaron; las tenencias de bonos bancarios en poder de empresas y particulares se elevaron más de 3 y media veces; y, la tenencia de valores públicos por parte del sector de empresas y particulares se quintuplicó.

— México recuperó en 1963, en el mercado internacional, un excelente lugar con la emisión de bonos del Estado por la cantidad de Dls. 40 millones.

— Además de haberse saldado totalmente la deuda petrolera de la expropiación, fueron adquiridas por el Gobierno las acciones mayoritarias de la industria eléctrica (el 95.62% del capital social, en acciones comunes, o sea el 73.26% de las acciones en circulación) y desapareció la propiedad global de buena parte de las salas cinematográficas que se hallaba en manos de unos cuantos particulares.

— Con el fin de hacer más justa y equitativa la distribución de la carga impositiva, se efectuaron dos etapas de una reforma fiscal que, desde luego, no puede darse por concluida. Gracias a la comprensión del pueblo fue posible aumentar el número de causantes, que en 1961 era de 700 mil, a más de 4 millones que se tienen registrados en la actualidad, lo que permite esperar que en fecha no lejana el 20% de la población cumpla con sus obligaciones fiscales, en lugar del 2% que, hasta hace 2 años, sostenía la totalidad de la carga impositiva. La nueva tónica de la política fiscal es de que paguen muchos aún cuando paguen poco.

— Con el fin de evitar el ciclo que tradicionalmente representaba una disminución en la actividad económica durante el último año de un gobierno, y el primero del sucesor, se trazó un programa para financiar obras completas, cuya terminación se producirá varios años después de concluido el presente régimen presidencial.

— Los egresos presupuestales para el año de 1963 (\$13,801 millones) representan aproximadamente 13 veces el presupuesto de 1945 y el doble del correspondiente a 1956. De cada peso gastado, 35 centavos son destinados a inversión social y 20 centavos a comunicaciones y transportes. La política presupuestaria actual tiene por base destinar crecientes recursos a la provincia. En comparación con los \$3,240 millones dedicados al Distrito Federal se destinan a la provincia \$10,561 millones.

Reformas a la Ley de Renta

El titular de la Secretaría Pública anunció una importante reforma a la Ley del Impuesto Sobre la Renta que redundará en beneficio de los trabajadores. El nuevo régimen legal de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas —se dijo— y la fijación del salario mínimo regional obligan a modificar la Ley del Impuesto sobre la Renta. El proyecto sometido a la aprobación de la Legislatura propone fundamentalmente:

— Se exige de impuesto la participación de los obreros en las utilidades de las empresas (de no ser así, los causantes de Cédula IV, o sea los obreros, hubieran soportado una carga fiscal adicional, ya sea que hubiesen quedado gravados con el impuesto sobre ganancias distribuíbles o con el impuesto sobre sueldos y salarios; de haber sido este último se hubiera dado el caso de que causantes exentos, por ganar salario mínimo, hubiesen tenido que pagar impuestos a fin de año).

— Se exige del impuesto en Cédula IV a los trabajadores que reciben el nuevo salario mínimo regional.

— El impuesto del 1% para la educación, se convierte en complementario de las Cédulas IV y V.

— La tasa sobre ingresos acumulados, que pagan quienes ganan más de \$15 mil mensuales, en dos o más cédulas, se pagará, en lo sucesivo, en dos períodos: agosto y febrero.

— El pago del impuesto en Cédula IV, por acumulación de ingresos en dos o más empleos, podrá dividirse en once mensualidades; es decir, se presentará la declaración correspondiente en enero y el adeudo se liquidará en los once meses siguientes. Esto permitirá a los causantes liquidar su adeudo con mayor comodidad.

Certificados de Vivienda

Se anunció, también, la introducción de un nuevo título de capitalización, con el nombre de Certificado de Vivienda, que permitirá a los jefes de familia celebrar contratos de arrendamiento de inmuebles e ir capitalizando las rentas, hasta adquirir la finca en propiedad. Este certificado no tiene precedente en ningún país del mundo, o sea que constituye una aportación del sistema legal mexicano hacia la solución del problema de la vivienda en todos los países que lo quieran adoptar. Su aplicación vendrá a dar un impulso definitivo al sistema de condominio. Este sistema es el único factible, sobre todo en el Distrito Federal, en donde el valor de los terrenos urbanos, y aún de los suburbanos, alcanza niveles prohibitivos.

En síntesis, la modificación legal establece que los inquilinos podrán celebrar contratos con los arrendatarios para la adquisición de la vivienda que ocupan. En ese contrato, intervendrá una institución bancaria que extenderá al propietario un certificado por el valor de la finca. El inquilino pagará las rentas al banco, con un interés del 6% anual. Cuando se pague el valor de la finca, quedará escriturada en favor del inquilino. Si por alguna razón el arrendatario no puede cubrir todo el importe de la deuda, tendrá derecho a que se le devuelva una

parte de las rentas pagadas, como valor de rescate. Y, si el titular del contrato muere antes de cubrir el importe, sus herederos entrarán en posesión definitiva del inmueble, dado que en forma automática operará una póliza de seguros. Esta póliza operará, asimismo, en los casos de inhabilitación definitiva del titular del contrato.

El sistema protegerá también —se dijo— a los dueños de las fincas, sobre todo las de renta congelada, porque, mediante su aplicación, el casero podrá vender su casa a un precio más alto que el que le producen las rentas.

Según las afirmaciones que se produjeron en el Segundo Congreso Nacional de la Vivienda, esta medida adquiere una gran importancia. Se dijo que el problema de la vivienda es tan agudo que en el Distrito Federal, solamente, según los datos del Censo General de Población de 1960, 2 millones de habitantes se hacían en 280 mil viviendas de un solo cuarto, lo que significa que un sector tan vasto, que comprende casi la mitad de la población capitalina, tiene sólo una habitación para cada 5 personas. Cuando no sucede este fenómeno, las familias ven gravados sus ingresos en formas inconvenientes, pues están obligados a destinar el 40%, o más, de los mismos, para pagar la renta de la habitación que ocupan.

Se dijo, además, que sólo con el concurso de todos los sectores sociales, que canalicen sus aportaciones en el fomento y construcción de viviendas baratas para las clases económicamente débiles, podrá ser resuelto el problema de la falta de habitaciones decorosas que actualmente confronta el país.

La comisión financiera del Congreso sintetizó su acuerdo en los siguientes puntos: Difundir la necesidad de ahorrar como fuente principal para la obtención de créditos; difundir sistemas de financiamiento para habitaciones de interés social; recomendar a las instituciones de crédito que intervengan en el financiamiento y que conserven su calidad de financieros, absteniéndose de participar en actos ajenos a sus funciones; establecer sistemas ágiles para el otorgamiento de créditos; utilizar valores reales en la formación de los avalúos que determinen la garantía; que el sector patronal sea el orientador y tutelar del sector obrero en el uso y obtención de créditos; y, crear nuevas instituciones de crédito de acuerdo con las modificaciones introducidas en la Ley General sobre Instituciones de Crédito.

La Comisión Jurídica y Fiscal propuso que se derogaran las leyes de control de arrendamientos, para establecer la libertad de contratación; que se establezcan estímulos fiscales para hacer atractiva la inversión de capitales privados, en la construcción de habitaciones populares y que se unifique en toda la república el impuesto sobre la traslación de dominio. Estas proposiciones tienen por objeto lograr que la iniciativa privada canalicé sus fondos financieros hacia la construcción de habitaciones populares cooperando con el Estado en la solución del problema.

Puede decirse que se ha producido un apoyo generalizado de todos los sectores, para el logro de la solución inmediata del problema de la vivienda popular. Sin embargo, no todas las posiciones son claras o aceptables. El Lic. Juan Sánchez Navarro, a nombre de la CONCAMIN, opinó que era necesario promover la crea-

ción de instrumentos a donde concurren los sectores afectados y responsables: trabajadores, financieros, técnicos, empresarios, Estado, etc. Pero se dijo también (Ing. Bernardo Pacheco) que la empresa no debe asumir responsabilidades que no le correspondan, y que tiene un papel auxiliar, de servicio, ante el problema de la vivienda. La acción en cuanto a la vivienda —se afirmó— corresponde en primer lugar a los afectados por el problema. Por ello, se hicieron llamados a las organizaciones campesinas, obreras, de pobladores, de funcionarios públicos y de técnicos para que, sumándose al esfuerzo planificado de las empresas, adopten actitudes de diálogo.

Es, sin duda, encomiable la medida dictaminada por la Secretaría de Hacienda, aunque resultará indispensable cuidar que la anulación del sistema de rentas congeladas no se preste a nuevos abusos, y parece también positivo que el sector privado se preocupe por la solución del problema. Pero se ha comentado que aún más positivo sería que se obedecieran las disposiciones del Artículo 123 Constitucional, de tal suerte que las empresas proporcionen habitaciones a sus trabajadores, en las condiciones que la disposición constitucional establece. Debe tenerse en cuenta, en todo momento, que el número de habitaciones que es necesario construir (3 millones, sin tener en cuenta el aumento de la población) hace aparecer a los esfuerzos oficiales como meros paliativos del problema. Es por eso que debe hacerse real la afirmación de que para la solución del problema se necesita la concurrencia de todos los sectores de la población. Es justa la afirmación del señor Clemente Serna Martínez: la cuestión de la vivienda no es sólo problema del Estado, sino de toda la sociedad organizada y nosotros (los empresarios) formamos, dentro de ella, una de sus categorías directoras, una de sus categorías responsables.

Créditos al Consumo

Se ha modificado la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, en el sentido de crear un nuevo título de capitalización que tiende a elevar la capacidad de compra del pueblo, al mismo tiempo que afecta la situación de los vendedores de artículos en abonos. Como es sabido, estas ventas se han visto encarecidas, con intereses de hasta del 24% anual. En lo futuro, la persona que desee adquirir automóviles, televisiones, lavadoras, y demás artículos de consumo duradero, podrá recurrir a un banco y adquirir un título por el valor del artículo, y con el dinero que obtenga comprará lo que desee a precio de contado y, después, con un interés de 8% anual, pagará al banco el valor del título que obtuvo. Actualmente, el comerciante, puede otorgar el crédito al 24% y descontar en el banco documentos, pagando entre el 10 y el 12%. O sea que además de ganar por la venta en abonos, gana como intermediario del crédito.

Esta medida (que en años anteriores se había enfrentado a los más enconados ataques, por considerarse que al efectuar los bancos operaciones de esta especie entrarían en una zona de inseguridad y estarían en una constante situación de inestabilidad, en cuanto a la recupera-

bilidad de sus operaciones de crédito) tiene una gran importancia, por cuanto se traducirá en una considerable elevación de la demanda de artículos de consumo duradero, los que, hasta la fecha, se habían enfrentado a graves dificultades de comercialización por la rigidez del mercado interno; por tal razón, las industrias productoras de estos artículos se han visto obligadas, en la mayoría de los casos, a trabajar a niveles inferiores a los que permite su capacidad de producción instalada, o a no realizar reinversiones o ampliaciones de las plantas, por el temor de que la capacidad del mercado interno no fuera suficiente para absorber su producción. Por otra parte, las instituciones de crédito tendrán oportunidad de absorber una gran demanda de fondos estables, en la medida que las solicitudes de liquidez se les hagan a ellas en lugar de a los comerciantes. Además, significará una canalización de fondos, hacia los bancos, disponibles para inversión; fondos que hasta la fecha son retenidos en una actividad improductiva, como es el comercio.

En última instancia, la efectividad de la reforma introducida dependerá de la flexibilidad de las condiciones que las instituciones de crédito impongan para la concesión de los títulos.

Reformas a la Ley de Instituciones de Seguros

Se han propuesto modificaciones a la Ley de Instituciones y Seguros, con el propósito de garantizar los derechos de los asegurados y de robustecer el prestigio de las compañías. La reforma establece un sistema de quejas ante la Comisión Nacional de Seguros. El procedimiento de arbitraje garantiza el derecho de los particulares. Cuando surjan dudas de cualquier caso, la compañía de seguros depositará el importe del aseguramiento en valores, de tal suerte que si al resolverse el caso se concede la razón al reclamante, éste recibirá la cantidad reclamada más los intereses devengados por los valores que la garantizaron. Lo propio sucederá si el fallo favorece a la compañía aseguradora.

Se supone que esta medida pondrá fin a toda una serie de irregularidades que venían presentándose desde hace bastantes años. Lo que resta es lograr que los fondos en propiedad de las compañías de seguros se utilicen en mayor proporción con fines de inversión y menos con fines de especulación a corto plazo. Aun cuando se ha logrado ya que las empresas aseguradoras inviertan buena parte de sus reservas en obras y programas de trascendencia social, como la construcción de viviendas, y compren importantes cantidades de valores el Estado, todavía queda mucho que hacer. La legislación establece que el 35% de las reservas de las compañías debe constituirse con valores del Estado y otras inversiones; sin embargo, hasta la fecha se destina, según parece, solamente el 25%. En el año de 1961 el cobro de primas produjo \$1,791 millones y, "resulta curioso que, en ese año, hayan dedicado realmente a los valores del Estado sólo \$49 millones, o sea el 1.6% de sus capitales y reservas". La mayor proporción (15.8%) estuvo representada por las obligaciones de la instituciones nacionales de crédito; y, el 5.2% por los bonos para la habitación popular.

Es inconveniente esta situación, si se tiene en cuenta que el objeto de que estas instituciones dediquen el 35% de sus capitales y reservas a la adquisición de valores gubernamentales, es que así se tiene la seguridad de que esos fondos serán dedicados a obras necesarias para el desarrollo del país y no a la especulación. A pesar del carácter necesario, para la economía nacional, de esta disposición, los representantes de las compañías aseguradoras afirman que hay que evitar el peligro de la canalización excesiva o desproporcionada, por el Estado, de los capitales y reservas de las compañías en obras y servicios públicos, y al propio tiempo impulsar la expansión de la empresa privada.

Otras Reformas

La Ley de Instituciones de Fianzas fue modificada en el sentido de permitir a estas organizaciones que puedan integrar consorcios y proporcionarse cofianzamientos y reafianzamientos. En esta forma se evitará la importante salida de divisas que implica el reafianzamiento en el extranjero.

Igualmente, fue modificada la Ley del Ahorro Nacional, en el sentido de que los sobrantes de operación que se registren pasen a formar parte de las reservas del organismo que los maneja, con lo cual se fortalecerán los títulos.

Finalmente, se anunciaron modificaciones a la Ley Monetaria en el sentido de que se lanzarán a la circulación nuevas monedas de cuproníquel, con valor de \$0.50 y \$0.25. Las piezas serán más manuable. La introducción de estas nuevas monedas obedece a que al retirar de la circulación los billetes con denominación de \$1.00, harán falta monedas fraccionarias para las transacciones de poca monta. Además, se supone que con la utilización de estas dos monedas, y las de a \$1.00 ya en circulación, se produce un efecto psicológico, que aumenta la velocidad de circulación de la moneda.

TRABAJO Y POBLACION

Participación de Utilidades

El día 13 de diciembre se anunció la terminación del proyecto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas. En lo fundamental se resuelve que los trabajadores participarán de las utilidades netas de las empresas una vez deducidos los impuestos; a la cantidad restante se le deducirá el 30% para el capital (por concepto de interés y para fines de reinversión); sobre el 70% restante se aplicará un factor de corrección de las relaciones capital-trabajo que irá del 10 al 80%; del saldo restante el 20% corresponderá a las utilidades distribuibles entre el factor trabajo. Esta disposición afectará a la totalidad de las empresas, salvo las excepciones indicadas por la propia resolución, que son: las de nueva creación, durante los dos primeros años; las de nueva creación que elaboren productos nuevos, durante los primeros cuatro años; las personas físicas con ingresos menores de \$120 mil y las sociedades con ingresos menores de \$125 mil; las industrias extractivas durante el período de exploración; y, las

instituciones asistenciales privadas reconocidas por las leyes que, con bienes de propiedad particular, ejecuten actos con fines humanitarios de asistencia, sin propósito de lucro y sin designar individualmente a los beneficiarios. Además, estarán exentos el IMSS y las instituciones públicas descentralizadas con fines culturales, asistenciales o de beneficencia.

Apenas unos días antes de dictada la resolución se produjeron enconados debates acerca del carácter de la misma. El 10 de diciembre los representantes de la CONCAMIN declararon que los trabajadores tienen derecho a que se mejore su nivel de vida, pero que debía tenerse presente que una empresa que no tiene utilidades o que percibe utilidades que no corresponden al capital invertido, no puede ser obligada a mejorar las condiciones de los obreros. El interés razonable del capital invertido debe deducirse de la utilidad gravable que sirve de base para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades y no debe quedar sujeto a dicha participación. Tradicionalmente, la remuneración del capital está constituida por las utilidades, pero este concepto amerita ser revisado y debe distinguirse entre las remuneración mínima a que el capital tiene derecho y las utilidades para efectos de distribución. Esa participación debe respetar, como límite, el interés razonable del capital invertido. Proceder de otro modo, equivaldría a desconocer los derechos de uno de los factores de la producción, ya que se gravarían los factores del costo, privándose al capital de la remuneración mínima a que tiene derecho.

Por su parte, los representantes del sector obrero manifestaron una abierta oposición a las opiniones vertidas por los empresarios; a tal grado, que los líderes cetemistas declararon que era injusta la pretensión de la clase patronal de que se dedujera de la suma repartible el interés sobre las inversiones. El movimiento obrero organizado —se dijo— unificado en un solo frente, mantiene su postura irreductible de que el porcentaje para distribución de utilidades debe fijarse del monto de las utilidades sobre la renta gravable, sin ningún descuento. Aceptar lo contrario sería tanto como desnaturalizar el Artículo 123. Por otra parte (y esto como una previsión, para protegerse frente a posibles deducciones en las conquistas logradas), los representantes obreros declararon que la participación de utilidades nada tiene que ver con el salario ni con los costos de producción. Constituye una cantidad que corresponde por ley a los trabajadores, precisamente en razón de la utilidad obtenida por la empresa. Consecuentemente en nada debe afectar la estabilidad de los precios en el mercado. Lejos de perjudicar a la economía nacional, la beneficiará, puesto que aumentará notablemente el poder de compra del sector laboral.

Una vez anunciado el proyecto definitivo, todos los sectores parecieron estar de acuerdo con él. A continuación se presentan declaraciones de las más destacadas personalidades.

El presidente, Lic. López Mateos, declaró que se espera que esta medida venga a ser un instrumento más de redistribución del ingreso nacional (sin que se produzcan efectos inflacionarios), y que aumente en forma apreciable la capacidad de compra de las mayorías, con lo cual se estimulará necesariamente la producción.

El Lic. Salinas Lozano, amén de indicar la técnica misma del cálculo de la participación, declaró que el proyecto se apegaba estrictamente a los principios de la justicia social. Hasta antes de esta época, las utilidades que obtenía una empresa eran de los inversionistas; de ahora en adelante, esas mismas utilidades ya no serán solamente del inversionista sino que deberán distribuirse entre los factores de la producción. Desde el primer año en que empiece a operar la resolución, la clase obrera obtendrá no menos de unos \$500 millones, que antes no obtenía. Precisamente lo que se quiso hacer es que uno de los sectores del pueblo, el obrero, obtuviera una mejoría. Por lo que toca a los campesinos, inicialmente, el aumento de su nivel de ingresos se obtendrá a través de la elevación del precio de garantía del maíz que, indudablemente, acrecentará el poder adquisitivo de las grandes masas de campesinos. Con el reparto de utilidades —dijo— algunos obreros (sobre todo los de bajos salarios) van a recibir hasta 3 veces el monto de su salario mensual y otros percibirán el equivalente a 2 ó 3 semanas, dependiendo de las utilidades que obtenga la empresa.

Se piensa, también, que mediante la aplicación de esta medida se reducirá apreciablemente la evasión fiscal, pues los obreros ejercerán una constante vigilancia sobre la marcha de las utilidades de las empresas. El porcentaje afecto a la distribución no podía ser más alto porque se correría el riesgo de quitar a las empresas el incentivo para invertir, lo que sería contraproducente para el desarrollo de la economía. No se espera que la resolución alarme a los inversionistas extranjeros, puesto que lo que éstos deben buscar es tranquilidad social, y ésta se logra evitando la desigualdad económica.

El Lic. Antonio Ortiz Mena declaró que la institución del reparto de utilidades en México ha quedado definitivamente establecida con el voto unánime de los sectores sociales y que no solamente es un instrumento de justicia social, sino que ataca a fondo uno de los más graves problemas a que se enfrenta el país, que es la incorrecta distribución del ingreso. Mientras más capacidad de compra tengan las masas populares, mayor será la perspectiva del desarrollo económico del país. Por su parte, el Lic. Hugo B. Margáin afirmó que la resolución respeta los principios de la Constitución y de la Ley Federal del Trabajo, dando vida a una vieja aspiración contenida en el Artículo 123. La unanimidad de la votación final, dentro del consejo, da una idea de la atmósfera que reinó entre sus miembros.

El sector obrero mostró también una posición de apoyo absoluto a la resolución. El líder obrero Blas Chumacero declaró que la resolución constituía un acontecimiento de carácter histórico, que hace aflorar lo que es el ejercicio de la democracia en nuestro país. El Senador Fidel Velázquez, declaró que la clase trabajadora de México está de fiesta por la solución que se dio al reparto de utilidades que puede considerarse como la mayor conquista de los últimos 25 años y que viene a ser una realidad tangible al plasmar el pensamiento de los Constituyentes de 1917. Los líderes de los trabajadores textiles declararon que aceptarían cualquier porcentaje, siempre y cuando éste fuera efectivo y real y no desapareciera a la larga. Declararon, asimismo, que la resolución de la Comisión Nacional para la Participación de las Utilidades

de las Empresas es un tanto confusa, ya que no precisa en qué forma se efectuará ese reparto.

Las declaraciones del sector empresarial fueron un tanto contradictorias, pues mientras algunos se manifestaron totalmente de acuerdo con la resolución otros expresaron dudas de alguna importancia. El señor Heriberto Vidales declaró que México ha demostrado ya su capacidad para interpretar y aplicar en favor del pueblo los fenómenos de la Revolución Mexicana; la resolución es, sin duda —dijo el señor Vidales—, uno de los fenómenos positivos que debe perdurar y crecer. En el boletín "Financiero y Mínero de México" se afirma que el reparto de utilidades, por grande que sea la agitación del momento, habrá de seguir el mismo camino de las modificaciones anteriores a condiciones consideradas como intocables y, una vez debidamente encauzado, redundará en beneficio de las empresas mismas, al poner éstas en manos del trabajador una mayor capacidad adquisitiva. La preocupación se presenta por la sencilla razón de que una nueva carga de costos necesariamente determina consecuencias que pudieran afectar, sensiblemente, a las empresas; esta preocupación no ha podido disiparse. A pesar de todo las inversiones extranjeras han continuado su marcha al aumento. El señor Guillermo Prieto, asesor del sector patronal, declaró que la medida aprobada beneficiará a cerca de 5 millones de trabajadores y empleados y que un 80% de las empresas podrá repartir utilidades. Por su parte, el señor Gustavo Olmos, presidente de la CONCANACO en la ciudad de México, declaró que el aguinaldo que reciban los empleados y trabajadores de las empresas no debe considerarse como parte de las utilidades que se distribuirán en 1964. De acuerdo con el Artículo 56 de la Ley Federal del Trabajo —dijo—, el aguinaldo debe considerarse como parte del sueldo y, por tanto, independiente del reparto de utilidades. Es deber de las organizaciones patronales, recomendar a sus asociados el estricto cumplimiento de la resolución.

Con opiniones contrarias en el sector privado se expresó el Lic. Juan Sánchez Navarro, quien afirmó que teme que en 1964 se produzca una inflación de graves consecuencias, como efecto fundamental del importante volumen monetario que entrará en circulación a resultas del aumento en el salario mínimo, del reparto de utilidades y del incremento del precio de garantía del maíz. La tesis oficial —afirmó— es que no se considera probable la influencia de tales elementos en los precios, toda vez que las utilidades distribuidas no deberán considerarse como costo y el aumento del salario mínimo y del precio de garantía del maíz generarán una demanda adicional que podrá ser cubierta por la capacidad actualmente no utilizada por las empresas; por ello, el aumento del precio de las materias primas podrá ser absorbido por incrementos de los volúmenes de producción, de donde se deduce que los precios no se verán afectados. "Yo tengo dudas al respecto —subrayó el Lic. Sánchez Navarro. Tengo dudas de que los acontecimientos económicos futuros se presenten de manera sencilla. Y tengo el temor de que, a pesar de lo que opinan los economistas oficiales, las cosas sucedan de otra manera. Tengo dudas de que el volumen de dinero que va a entrar en circulación, no sea una presión que se refleje

en los precios, por el aumento de la demanda. Siempre ha sucedido así; a mayor demanda corresponde un aumento de precios. Sería ideal que al aumentar el poder adquisitivo no aumentarían los precios. Si se presenta el fenómeno de aumento en los precios, entonces parte del beneficio recibido por los trabajadores se reducirá. Lo más sano para el país sería que al aumento de salarios correspondiera un aumento en la productividad. De otra manera, independientemente de los fenómenos internos, el precio aumentará a un nivel tal que nos impedirá la competencia en el mercado internacional. No debemos olvidar que de nuestro comercio exterior depende la estabilidad de nuestra moneda y el equilibrio de nuestra economía". En relación con estas opiniones se ha encomendado que el aumento de los precios, en una economía que se caracteriza, entre otras cosas, por un alto grado de competencia monopólica, los movimientos de los precios dependen, más que del movimiento de los salarios, de las decisiones mismas de los empresarios, y del grado de capitalización de las empresas, que, al crecer, redundan en elevaciones crecientes de la productividad por unidad de capital y por unidad de trabajo, lo que debía traducirse en disminuciones consecuentes de los precios. Esto se considera factible, en la medida de que un reducido grupo de empresarios controla el mercado de cada línea de productos.

La oposición más abierta hacia el reparto de utilidades se produjo en el exterior. El diario norteamericano "Chicago Tribuns" señaló que si bien la disposición de que las empresas compartan sus utilidades con los trabajadores es algo sutil, no es menos dolorosa que las expropiaciones y nacionalizaciones de bienes norteamericanos que han venido ocurriendo con ritmo acelerado en toda Iberoamérica. El proyecto no contiene una cláusula de equilibrio que disponga que los miembros de los sindicatos deberán compartir las pérdidas, en caso de haberlas. El resultado inevitable de este plan, es que reducirá el monto de los capitales y que se desalentarán las nuevas inversiones. A la larga, estos significarán menos empleos para los mexicanos y una economía que declinará como un reloj al que no se le ha dado cuerda. No todas las opiniones del exterior, sin embargo, son de este tenor, como lo prueba la formulada por el Senador Jarvits, de EUA, durante su visita a nuestro país.

Consejo para el Fomento de los Recursos Humanos

A mediados del mes de diciembre, el doctor Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública, anunció la creación del Consejo Nacional de Fomento de los Recursos Humanos para la Industria, el que de inmediato inició sus labores, cuyo fruto será un programa para preparar técnicamente a los obreros.

La creación de este Consejo representa la culminación formal del plan para la capacitación técnica y tecnológica del trabajo agrícola e industrial, puesto en marcha en los primeros meses del presente año. La importancia del Consejo salta a la vista, pues como se dijo en anteriores ocasiones, una de las restricciones fundamentales a que se enfrenta el desarrollo económico de la nación es el de la deficiente (y en algunos sectores nula) ele-

vación de productividad por hombre ocupado. Hasta la fecha, una de las características sobresalientes de la economía mexicana ha sido la subutilización, o subocupación, de los recursos humanos. Esto significa que si mediante un vasto programa de educación técnica y tecnológica se prepara a la fuerza de trabajo, real y potencial, en la medida que los nuevos elementos preparados se vayan incorporando a la actividad productora se producirán aumentos correlativos en los volúmenes de producción, y, por consiguiente, en los niveles de ocupación y de ingreso nacional. Por otra parte, al paso y medida que la productividad por unidad de trabajo se vaya elevando será posible obtener elevaciones concomitantes del nivel de los salarios, lo que, sin duda, se traducirá en una elevación real del ingreso por habitante y, lo que es más importante, de los niveles generales de consumo. Esto no significa que el desarrollo económico se logre a partir de la educación, en general, ni de la educación técnica y tecnológica en particular, sino únicamente que mediante este programa será posible vencer una de las restricciones más serias que limitan el desarrollo económico del país en la etapa actual.

Las palabras del doctor Torres Bodet pueden resumirse en la siguiente forma: El Consejo Nacional de Fomento de los Recursos Humanos para la Industria podrá contribuir, del modo más positivo, a robustecer esa educación para el desarrollo económico y social de que se ha hablado tanto en América Latina y a cuyo estudio consagraron los pueblos del continente una conferencia internacional de importancia histórica.

La necesidad de consolidar y extender la base humana de nuestra industria es, para nosotros, impostergable. Según estudios del Banco de México, nuestras fábricas ocuparon (en 1956) a 12,248 técnicos. De ellos, 4,843 eran profesionales, 831 subprofesionales y 6,574 solamente prácticos. Todos los técnicos de que hablo trabajaban en 2,625 fábricas. En cambio, durante ese mismo año, 14,560 establecimientos fabriles no emplearon técnicos de ninguna categoría.

La encuesta realizada por el Banco de México demostró, además, que, del personal técnico al servicio de las industrias, sólo el 20% llegaba a las fábricas con buena preparación. Del 80% restante, el 60.9% carecía de experiencia en el manejo de la maquinaria.

De las sugerencias hechas por los investigadores, destacan 3: Las fábricas deberían establecer programas de preparación técnica; el perfeccionamiento podría lograrse por medio de los institutos técnicos y de las universidades, con la cooperación de la industria; y, convendría que la enseñanza fuese de orden más práctico.

A la tercera de las sugerencias, la SEP ha respondido modificando los planes de estudio y los programas escolares de los diversos ciclos educativos. En la escuela primaria, se ha tratado de completar el aprendizaje abstracto de la memoria con el aprendizaje concreto de la experiencia y hemos exhortado a los profesores a estimular la actividad de los niños, tanto la de cada alumno en lo personal como la que permite el trabajo en grupo.

En el ciclo básico de la educación de nivel medio, los progresos han sido más eminentes. El alumno participa cada vez más en el proceso de su propia forma-

ción, Obligado a menos cursos académicos que antes, dispone ya del tiempo y de los elementos necesarios para comprobar y aplicar, en el laboratorio y en el taller, los conocimientos que sus profesores le explican durante las horas de clase.

Por lo que toca a la educación superior, el aumento de los subsidios federales concedidos a las universidades e institutos de la República no tiene precedentes en nuestro país.

Faltaba un programa nuevo, un programa menos formalista y menos sometido al ascenso que, empezando por la primaria y continuando en la secundaria y preparatoria, universitaria o técnica, suele concluir con la recepción del título profesional. Este programa fue el que se propuso al Consejo Nacional Técnico de la Educación, en 1962. En agosto de este año el Jefe del Ejecutivo anunció la inauguración de 29 centros de capacitación: 20 en el campo, para el trabajo agrícola, y 9 para el trabajo industrial, en diferentes centros urbanos.

A estos 9 centros hay que añadir uno más: el que funciona ya en Puebla, en el local construido al efecto por el Gobierno del Estado. 11,200 jóvenes mexicanos se encuentran inscritos ya en las 10 unidades dependientes de la Secretaría de Educación. Por falta de capacidad material, tuvimos que rechazar, cuando menos, otras tantas solicitudes.

Con los \$18,000,000.00 que, en nombre de la fundación "Mary Street Jenkins", nos ha ofrecido el señor Espinosa Iglesias, construiremos y equiparemos, de enero a marzo, 6 centros más. A los 10 fundados en este año y a los 6 producto de esa aportación, el Ejecutivo ha resuelto agregar otros 10. Si nada imprevisto ocurre, contaremos, por tanto, a partir de abril, con 26 centros de capacitación para el trabajo industrial, donde podrán adiestrarse, cada 40 semanas, 28 mil jóvenes como mínimo. 7 de esos Centros estarán instalados en el Distrito Federal, 3 en Guadalajara, 2 en Puebla y uno en las ciudades de Juárez, Gómez Palacio, Guaymas, La Piedra, León, Matamoros, Mazatlán, Mexicali, Minatitlán, Monclova, Monterrey, Querétaro, San Luis Potosí y Tampico.

La experiencia revela que, si bien los centros creados por la SEP responden con eficacia a la aspiración de los millares de jóvenes deseosos de formarse para el trabajo, su utilidad ha sido menos tangible en lo concerniente al perfeccionamiento de los obreros en servicio.

La CTM señala la conveniencia de que se distinga entre la producción de trabajadores calificados para actividades comunes a todas las industrias y la de obreros especializados para industrias ya establecidas o por establecerse. Por fortuna, el decreto al que debe su existencia el Consejo, toma en cuenta el problema muy claramente.

Acaso una solución podría ser la de fomentar, en condiciones determinadas de acuerdo con la ley, programas de capacitación para obreros en las fábricas mismas. Otra solución sería, tal vez, la de diversificar más aún los horarios en los centros dependientes de la SEP. Y quizás se sugiera igualmente la creación de centros de categorías complementarias: unos, dedicados a adiestrar a la juventud en las prácticas del trabajo, y, otros, dedicados al perfeccionamiento de los obreros.

El Consejo no se limitará, por supuesto, a considerar solamente el aspecto de la capacitación de la mano de obra. El decreto publicado el 5 de diciembre alude, en general, al fomento de los recursos humanos para la industria; y, en uno de sus artículos, al tratar de la mano de obra, menciona expresamente el perfeccionamiento del personal técnico y de los cuadros administrativos.

En la lucha que México está librando por mejorar sus sistemas de producción, importa mucho la capacitación de la mano de obra; pero no importa menos contar con eficaces y abundantes estados mayores, técnicos y administrativos, de nuestras actividades industriales.

En resumen, se trata, nada menos, que de acelerar los procedimientos para que la productividad industrial del país coloque a nuestro pueblo a la altura de sus obligaciones como comunidad libre, activa e independiente. El progreso de una minoría, por distinguida que a sí misma se estime, no es el progreso de la nación en su plenitud.

(Además de la importancia ya indicada que el programa tiene, por ocuparse de la elevación de la capacidad técnica y tecnológica de la fuerza de trabajo mexicana, es de una gran importancia el hecho de que trate también de la preparación de cuadros técnicos y administrativos que se ocupen de dirigir científicamente a las empresas. Es necesario que el país cuente con esos cuadros, que sean capaces de introducir a la producción las técnicas más modernas y a la administración métodos científicos que la hagan eficiente. El programa hubiera quedado trunco si se hubiese limitado a la esfera de la preparación de la fuerza de trabajo, pues es necesario formar una nueva especie de directores de la producción que tenga un pleno conocimiento de las técnicas más modernas de producción, de las características de los mercados de materias primas y productos terminados, nacionales e internacionales, y de los métodos científicos de administración de las empresas. Esto deberá ser si se desea que nuestro país alcance los niveles de industrialización necesarios para que su población participe de los gozos de la vida moderna y pueda, así mismo, participar en condiciones de igualdad en la competencia internacional).

Fijación de Salarios Mínimos

El día 26 de diciembre fue anunciado el salario mínimo que regirá en el Distrito Federal y en cada una de las 111 zonas establecidas por la Comisión

Nacional del Salario Mínimo, durante los años de 1964 y 1965. El salario establecido será distinto para los trabajadores agrícolas semiindustriales, de acuerdo con las condiciones de vida en cada una de las zonas y de acuerdo con las condiciones de la producción, agrícola o industrial.

La determinación de dicho salario se efectuó en forma distinta que en ocasiones anteriores. La diferencia fundamental consiste en que en esta ocasión se formó una Comisión Nacional encargada del dictamen, las bases del cual según el director de la Comisión, fueron las que se presentan en seguida.

La fijación de salarios mínimos será estimulante para la economía nacional en función de las políticas de aumento de la producción agrícola e industrial. Las reformas al Artículo 123 Constitucional y

a la Ley Federal de Trabajo en materia de salarios mínimos, tuvieron dos finalidades primordiales:

PRIMERA: Sustituir el concepto "MINIMO VITAL" por el concepto "MINIMO SOCIAL" puesto que el trabajador, en esta época, debe ser considerado como padre de familia que tiene necesidades biológicas y culturales;

SEGUNDA: Cambiar el sistema de fijación del salario mínimo por Juntas Municipales, que en la mayoría de los casos no funcionaban, y que cuando actuaban no hacían estudios económicos y sociales, por el de Comisiones Regionales que con base en estudios hechos por la dirección técnica de la Dirección Nacional y completados por los propios Comisiones Regionales, deben fijar los salarios mínimos con apego a las condiciones económicas de cada zona, los cuales serán revisados por la Comisión Nacional, que debe considerar los factores y condiciones de la economía nacional, así como los de las economías regionales y locales.

El salario mínimo es una garantía social, y sus niveles están relacionados íntimamente con las estructuras económicas y sociales de la región o del país y con su grado menor o mayor de desarrollo o de atraso.

A medida que la economía de una zona o de un país va alcanzando grados más y más elevados de desarrollo, los salarios mínimos, van subiendo también. La política de salarios mínimos es sólo una pieza en el conjunto de la política económica de una nación o de una región.

La fijación de salarios mínimos por zonas económicas permite cierto grado de coordinación que aumenta la eficacia de los salarios mínimos en sus relaciones con el grado de desarrollo económico en cada zona. Esto opera a través de la demanda de artículos básicos para alimentación, vestido y alojamiento que, por fortuna, producimos en cantidades suficientes y, en algunos casos, excedentes. Por tanto, la oferta de todos estos bienes de consumo puede responder a la demanda adicional de mayor poder de compra.

Algunos grupos de trabajadores —dijo el licenciado Loyo, Director de la Comisión— han pedido aumentos que harían llegar los salarios mínimos a \$38.00, \$50.00 y \$60.00. Esto representa una posición extrema que no corresponde a la mayoría de los trabajadores, los cuales, organizados en importantes centrales obreras (fue la CTM la que solicitara públicamente \$38.00 de salario mínimo) han presentado a las comisiones regionales datos y estudios sobre presupuestos familiares de consumo con cifras atendibles como indicadores.

Por lo que se refiere al sector patronal también existen, en un extremo, quienes se oponen a aumentos razonables del salario mínimo, porque creen que para que el país progrese se requiere aumentar la capitalización y que para acelerar ésta se requiere pagar lo menos posible al factor trabajo para elevar las utilidades. Al lado de estos grupos, hay otros, de hombres de negocios modernos que saben bien lo que significa, para el progreso de un país, fortalecer el poder de compra de las grandes masas trabajadoras, mediante una redistribución menos injusta de su trabajo. Quienes conocen las cifras de producción nacional y de sus tendencias en cuanto a artículos alimenticios y de vestuario de consumo popular, comprenden que una conveniente elevación de los salarios mínimos será un factor estimulante de progreso económico.

Según el Director de la Comisión Nacional, los niveles fijados a los diferentes salarios mínimos son adecuados. El aumento de los salarios mínimos —dijo— no será factor de alza de los precios ni de otros efectos inflacionarios. 18 millones de mexicanos serán beneficiados con un aumento que no es ninguna dádiva, sino la estricta aplicación de la justicia social. El aumento de los salarios mínimos favorecerá directamente a 5 millones de jefes de familia, repartidos tanto en las ciudades, villas y aldeas, como en las zonas rurales. La población beneficiada tendrá mayor poder adquisitivo. Esa población podrá consumir más azúcar, más pan y café; podrá comprarse un par de zapatos al año, pantalones de mezclilla, camisas de algodón y otros artículos más. De todo tenemos excedentes, y de todo exportamos. En consecuencia no hay motivo para inflaciones. Los nuevos salarios mínimos significarán la estricta aplicación de la justicia social y nunca un motivo para inflación. Debe reconocerse que los aumentos no significarán la total resolución de los problemas económicos de la población necesitada de mayores ingresos. La preocupación fundamental de la comisión ha sido procurar que el aumento de los salarios mínimos no se contraponga al potencial económico de la región de que se trate. Se ha realizado una labor de orientación entre los patrones para que comprendan el alcance social del aumento. No hace mucho el presidente de la CONCAMIN, Lic. Sánchez Navarro, informó que muchas fábricas estaban trabajando al 50% de su capacidad; esas fábricas podrán aumentar su producción al obtener el trabajador un mayor poder adquisitivo.

A pesar de que el aumento de los salarios mínimos en todas las zonas, según puede observarse arriba, no llegó a los niveles solicitados por los trabajadores, considerados como padres de familia, las protestas por la elevación producida no se hicieron esperar. El Lic. Juan Sánchez Navarro, presidente de la CONCAMIN afirmó que la elevación de los salarios mínimos, junto con la elevación del precio de garantía del maíz y el reparto de utilidades, provocarán graves presiones inflacionarias dentro de la economía mexicana en el año de 1964 y siguientes. Al respecto, se ha comentado que los niveles de los salarios mínimos dictaminados por la comisión no parecen suficientes para que la fuerza de trabajo mexicana satisfaga adecuadamente sus necesidades biológicas y culturales y que los grupos de trabajadores que los reciben tienen grados inferiores o nulos de calificación, y por tanto se ven imposibilitados de elevar su productividad mediante sistemas de educación, en la medida de que sus niveles de alimentación y salud no experimenten elevaciones considerables. No puede considerarse que un salario de \$645.00 al mes sea suficiente para que una familia obrera, en el Distrito Federal, mantenga niveles adecuados de alimentación, vestido, habitación, educación y esparcimiento. según lo demostró el estudio enviado por la CTM a sus miembros (ver "Comercio Exterior", noviembre 1963).

Las protestas en el sentido de la insuficiencia del nivel de salarios dictaminados tocó a la Confederación de Trabajadores de México, cuyos líderes consideraron públicamente que dicho nivel era insuficiente para cubrir las necesidades de los trabajadores, a pesar de la elevación respecto de los años anteriores.

Algunos datos acerca de las características que han destacado en las relaciones del nivel de los salarios con las demás categorías económicas, ayudarán a comprender por qué esos salarios mínimos son insuficientes y el por qué de la necesidad de que en ocasiones venideras las elevaciones de los mismos correspondan efectivamente a las necesidades de la economía nacional. La participación de la fuerza de trabajo en el ingreso ha experimentado leves fluctuaciones con una tendencia ligera al ascenso, sobre todo en los últimos cinco años. En 1940 el trabajo percibía el 29.1% del ingreso; para 1950 declina al 23.8% y en 1960 se eleva al 31.4%.

La tendencia que observa la participación del trabajo en el producto puede deberse, en gran medida, al aumento de la población obrera sindicalizada, al incremento de los niveles de ocupación y a la participación de los trabajadores en actividades cada vez más productivas y remuneradoras. Sin embargo, la participación de los sueldos y salarios, a pesar de ir en aumento, es inferior a la que globalmente recibe el capital que en los últimos 20 años no ha descendido del 40% del producto bruto interno.

La productividad de la economía ha ido en aumento, por lo cual la remuneración de la fuerza de trabajo, que contribuye cada vez en mayor proporción en la generación del valor agregado, debe elevarse al mismo o superior ritmo.

En términos reales, de 1940 a 1960 la retribución promedio del trabajador mexicano se ha deteriorado en un 9.2%; los salarios nominales, por su parte, se han incrementado en 558%. Tal hecho obedece a que el índice del costo de la vida ha aumentado en mayor proporción (625%) y por lo tanto el poder adquisitivo de la moneda se ha reducido (de 100.0 en 1940 a 13.7 en 1960).

Comúnmente se acepta que los salarios reales deben crecer paralelamente a los incrementos de la productividad; pero la tendencia del salario mínimo en México, en términos reales, es decreciente, en contraste con la productividad promedio del trabajador que ha ido en aumento (de 100.0 en 1940 a 186 en 1960).

Los salarios mínimos que no son representativos del pago al factor fuerza de trabajo, sino que son el límite legal que se establece en defensa del trabajador, han crecido en menor proporción que los salarios nominales medios.

Si se observa la productividad, el pago de salarios y el valor de la producción de las cinco principales industrias que operan en el país (cemento, siderurgia, azúcar, hilados y tejidos, cerveza) se observa una clara tendencia a ajustar los salarios al nivel de la productividad, no así al valor de la producción que supera notablemente a los dos conceptos anteriores. Hay que tener presente que en las industrias mencionadas, la fuerza de trabajo se encuentra respaldada por una organización sindical que impide que los salarios desciendan conforme aumenta el costo de la vida. La fuerza sindical y la calificación de la mano de obra, son factores básicos que determinan una mejor remuneración al factor trabajo.

Debe tenerse presente, también, que en México existe una elevada concentración del ingreso. Este hecho no favorece la inversión productiva, aunque puede aumentar el potencial de ahorro; deprime el nivel de consumo de las mayorías e impide que su productividad aumente, porque desalienta las inversiones más capi-

talizadas que pueden operar en gran escala.

Para que una economía crezca es necesario que exista un excedente productivamente aprovechable que, a la vez, propicie un crecimiento vigoroso de la demanda interna.

El bajo poder de compra de la población por la alta concentración de la riqueza ha obstaculizado el desarrollo de la economía mexicana. Se calcula que para 1957 aproximadamente el 46% de las familias mexicanas obtenían 14% del ingreso, mientras que el 5% detentaba el 37% del mismo. No hay razón para suponer cambios sustanciales en los últimos seis años.

En México, la baja participación del trabajo en el ingreso, como consecuencia de su reducida remuneración, constituye uno de los obstáculos más poderosos que impiden el desarrollo de su potencial productivo. La insuficiente remuneración al trabajo es producto de las características propias de la oferta de mano de obra y no de su productividad que ha ido en aumento.

SECTOR EXTERNO

Exportación de Textiles

El Sr. Josué de Benito, dirigente del organismo exportador de las Cámaras Nacionales de la Industria del Algodón, comentó que en un plazo de cinco o diez años México se convertirá en uno de los principales países exportadores de productos textiles en el mundo.

Se han obtenido magníficos resultados —dijo— en las campañas que se han realizado en Indonesia, Australia, parte de la Federación Malaya, Escandinavia, Francia, Bélgica e Inglaterra. El próximo año se iniciará la campaña en Sudamérica para abrir nuevos mercados y se tiene un gran interés en aprovechar la reciente apertura del extraordinario mercado chino.

En Asia, además del tradicional mercado indonesio, que es abastecido por nuestra industria textil desde hace cinco años y que consume anualmente productos por \$225 millones, desde hace un año se hacen embarques a Sydney y Melbourne, por \$5 millones cada mes. Además, se ha empezado a surtir a Singapur, que consume ya \$1.5 millones.

En los mercados europeos, los productos textiles de algodón mexicano tienen una demanda casi increíble. Después del viaje del jefe del Ejecutivo al continente europeo, se empezaron a despachar cantidades crecientes de telas e hilos de algodón.

Esas operaciones se realizan con la zona escandinava, especialmente Suecia, que ya nos compra de 4 a 5 millones de pesos en transacciones de prueba. A Bélgica se han hecho ventas por \$1.5 millones y hay posibilidades de que esa cantidad sea mensual. Ya se han concertado algunas transacciones con Francia, para principios del año próximo, y se está en tratos para efectuar otras con Inglaterra. Estos países adquirirán los productos para reexportarlos a naciones y colonias de África, pues en ellos no se fabrican textiles de tipo popular y no pueden abastecer esas zonas africanas. En estas condiciones, resulta obvia la conveniencia de buscar también los medios adecuados para que esas ventas puedan hacerse direc-

tamente a los compradores finales, en lugar de utilizar a los intermediarios europeos.

Los mercados de Asia estarán abiertos por lo menos 20 años, igual que los de Australia, pues en estas regiones no existe industria textil y carecen de algodón, lo que viene a asegurar el comercio de México en esta rama, siempre y cuando sea posible enfrentar la competencia.

Por otra parte, internamente se están realizando todos los esfuerzos necesarios para aumentar la exportación; es decir, se está sometiendo a todos los productos textiles destinados a la exportación a estrictas normas de calidad, con el objeto de recuperar y aumentar el prestigio de nuestra industria en el exterior. Además, se está siguiendo un proceso de modernización de las fábricas que permitirá elevar la calidad y los volúmenes de producción.

Se han empezado a sentir ya los primeros efectos del aumento de las exportaciones de productos textiles, pues aunque no se ha elevado mucho la ocupación de obreros textiles, por lo menos se ha detenido el reajuste de los mismos en muchas empresas.

Importaciones de Hierro

Durante la celebración del Segundo Congreso Nacional de la Industria de la Fundición se informó que nuestras importaciones anuales de piezas fundidas de hierro y acero se han reducido en \$100 millones, en el curso de los últimos tres años, como resultado del progreso de la industria mexicana de la fundición.

De 1960 a 1962 —se dijo— las importaciones de piezas fundidas de hierro y acero se redujeron en más de una quinta parte: de \$450 millones a \$350 millones. A la cifra absoluta de la disminución de las importaciones y a la relativa, debe añadirse el efecto adicional que sobre la industria de la fundición tuvo el crecimiento sorprendente de la industria mecánica en ese período.

Los industriales de la fundición esperan seguir teniendo el apoyo de las autoridades para evitar las importaciones de lo que se puede fabricar en México y solicitaron ayuda para que se pueda competir en los mercados del exterior especialmente en los de la ALALC.

Exportaciones de Trigo

A fines del mes de noviembre el Lic. Roberto Amorós, gerente general de la CANACINTRA, anunció que los excedentes de trigo que la compañía tenía en su poder fueron vendidos al exterior. Por primera vez —dijo— México vendió en el extranjero 440,000 toneladas de trigo, lo que representa un ingreso para el país por \$336 millones.

El Lic. Amorós dio una información completa tanto de la operación misma de exportación del grano como la situación interna en cuanto a su producción y comercialización. Tal información puede resumirse de la siguiente forma:

A causa de las grandes cosechas obtenidas en el último ciclo, la CONASUPO tenía en sus bodegas grandes reservas. La retención de las mismas, en gran vo-

lumen y a largo plazo, exige bodegas o silos adicionales, con capacidad suficiente para recibir futuras cosechas, castigos por mermas, un gasto improductivo por almacenamiento y preservación de granos, amén de una depreciación progresiva en sus calidades y valores intrínsecos, derivada de las publicaciones periódicas y del simple transcurso del tiempo. Además, aún cuando los sobrantes no se ofrezcan en el mercado interno, su sola presencia es factor determinante para que los precios siempre tiendan a la baja y se dificulte mantener la protección al ingreso rural mediante precios mínimos de garantía, vigentes para las compra-ventas de primera mano.

Nuestra producción triguera, desde siempre, había sido deficitaria, lo que exigía compras permanentes en el extranjero, en gran volumen; durante el quinquenio 1940-44 el promedio de importaciones anuales ascendió a 196 mil toneladas, en el quinquenio 1945-49 a 278 mil y en el quinquenio 1950-1954 a 315 mil. A partir de 1955, rápidamente empezamos a lograr la autosuficiencia, siendo nulas las importaciones de 1958 a la fecha.

Es indudable que los excedentes de trigo representan, al mismo tiempo, problemas de comercialización internacional y de subconsumo. Para encarar su solución, se han coordinado esfuerzos con el Comité Nacional de la Industria Molinera para promover exportaciones de harina a precios razonablemente competitivos y, además, en breve se iniciará un plan piloto que permita establecer los medios de promoción más adecuados para elevar los consumos por habitante de pan y otros derivados del trigo, en zonas netamente rurales.

Desde hace varios meses la CONASUPO mantuvo contacto y llevó a cabo promociones para realizar exportaciones de trigo en competencia con otros países que tradicionalmente cubren la demanda mundial a precios bajos, con granos de alta calidad y ofreciendo facilidades de pago a mediano y largo plazos. La compañía logró consumir ventas en el extranjero hasta por 440 mil toneladas de trigo, mediante la firma de cuatro contratos con Goldschmidt, S. A., de París, González Corporation de los Angeles y André y Cía., y Triserry, S. A., de Lausanne, Suiza. El precio en todas las compraventas fue de Dls. 61 la tonelada de trigo a granel y libre a bordo en el Puerto de Guaymas, en el entendido de que el importe de las operaciones, que asciende a \$336 millones, se pagará de contado contra cartas de crédito irrevocables y a la sola presentación de los documentos de embarque. Es importante destacar que durante el período de contratación las cotizaciones promedio para trigos de exportación en la Bolsa de Kansas fueron de Dls. 58.

El trigo exportado tendrá como destino países del Lejano Oriente (aparentemente, China); los embarques deberán realizarse a partir de la primera semana de diciembre y con plazo máximo al 15 de julio de 1964, la mayor parte del trigo se tomará del ahora confinado en las bodegas de Cd. Obregón y Navajoa, lo que representará costos de transportes menores, tomando en cuenta que se moverán 9 mil furgones de ferrocarril para fletar alrededor de 40 barcos. Los argumentos ofrecidos por el Lic. Amorós justifican plenamente esta operación; sin

embargo, debe tenerse presente el hecho de que de seguir presentándose oportunidades para la venta de trigo en buenas condiciones y en tanto el consumo nacional sea capaz de absorber la producción triguera, será necesario evitar la intermediación norteamericana y europea en las ventas del grano.

Exposición Industrial y Comercial China

Del 7 al 29 de diciembre se celebró en la Ciudad de México la Exposición Económica y Comercial de la República Popular China. El acontecimiento tiene gran importancia para nuestro país, en la medida que representa una posibilidad mayor de que se establezcan relaciones comerciales firmes y permanentes entre los dos países; sobre todo, porque, hasta la fecha, las operaciones entre ambos países se realizaban únicamente a través de intermediarios y eran de poca monta. No puede negarse que significaba un notable desperdicio no aprovechar la demanda que puede hacer nos un país cuya población representa la tercera parte de la mundial.

En la sección de la industria pesada (de la Exposición) se expusieron muchas clases de productos metalúrgicos, instalaciones mecánicas, instrumentos médicos, productos de caucho, instrumentos de exploración petrolífera y derivados del petróleo, modelos de construcción y planos de locomotoras eléctricas, etc. Entre los productos metalúrgicos se exhibió acero de aleación de alta calidad, acero para herramientas de alta velocidad, acero de aleación de formas estructurales y láminas diversas, etc. Entre las instalaciones mecánicas se presentaron varias especies de tornos de precisión, modelos de compresor hidráulico, maquinaria electrónica, aparatos electrónicos, instrumentos de precisión, instrumentos ópticos, etc. Entre los productos de la industria de la maquinaria pesada se exhibieron modelos de una cilindradora coordinada, de una registradora de tornillos y un conjunto generador de turbinas eléctricas.

En la sección de agricultura se expusieron cereales (arroz, trigo, maíz, etc.), algodón, mantecas, cultivos oleaginosos y otros productos agrícolas. Se exhibieron también los productos de la silvicultura, de la ganadería, de ocupaciones auxiliares y de la pesca; además, materias primas industriales, diferentes especies de plantas, etc.

En la sección de la industria ligera y textil se presentaron sedas de colores diversos, telas de algodón y de lino, paño, bordados deshilados, alfombras, tejidos de algodón y de lana, y otros productos tradicionales del país. Además, se exhibieron relojes, instrumentos musicales y objetos de escritorio.

En la sección de artesanía se exhibió toda una gama de objetos representativos de la mejor tradición artística y artesanal del pueblo chino, tanto de su época antigua como de su época moderna y contemporánea.

La buena voluntad de este país en cuanto a la rápida iniciación y ampliación de las operaciones comerciales con México, puede apreciarse en los contratos que a la fecha tienen ya firmados para adquirir algodón mexicano en grandes cantidades, sin que se haya exigido para ello operaciones compensatorias por

parte de México. Los contratos firmados hasta la tercera semana de diciembre eran los siguientes: 5,000 pacas SM de algodón Mexicali, 2,500 pacas de algodón Mexicali MB y 2,500 pacas de algodón Mexicali M, lo que hace un total de 10,000 pacas cuyo precio de compra será de \$305 el quintal para el SM, \$301.00 para el MB y \$297 para el M; esta operación, establecida en el BANCOMEXT, representa un ingreso de 506,302 libras esterlinas. Posteriormente (en los contratos particulares siguientes) el precio por quintal ascendió a \$307, lo que significa un premio especial para los agricultores mexicanos de \$7 por quintal más que lo que se obtendría en la competencia. Se firmó una serie de contratos como el mencionado con intervención de la Secretaría de Agricultura, del Banco Nacional de Crédito Ejidal, del Banco Nacional de Comercio Exterior y del Bank of China. El total de las operaciones ascendió a 35,000 pacas (de las cuales una cantidad se encuentra ya en alta mar) con un valor total de unos \$60 millones pagaderos en moneda fuerte. Además, existen contratos abiertos para el próximo ciclo algodonero en los que se estipula que se nos comprarán por lo menos 200 mil pacas de algodón. La delegación china ha manifestado que están dispuestos a comprarlos, además, trigo, arroz y otros productos agrícolas en grandes cantidades.

Estas operaciones sólo dan una muestra de lo que será, de aprovechar adecuadamente los exportadores mexicanos la apertura de este mercado, el intercambio futuro de México con este país. Téngase en cuenta que sólo por exportaciones de algodón ingresarán a nuestro país varios cientos de millones de pesos que antes no ingresaban. Por otra parte, dependerá de los industriales mexicanos el que se pueda aprovechar ese mercado en el aspecto de artículos de consumo y de materias primas industriales, productos de los que ese país puede comprarnos enormes cantidades. Por si esto fuera poco, la exhibición puso de manifiesto que China está en posibilidad de ofrecer a nuestro país artículos que tradicionalmente importamos, en excelentes condiciones de calidad y precio. La delegación china planteó la posibilidad de fincar bases más sólidas al intercambio mediante planes de complementación industrial entre China y México lo cual abre perspectivas de gran interés. Aunque debe aprovecharse la oportunidad que ha abierto el mercado chino de materias primas y alimentos, es preciso considerar que su disponibilidad de divisas puede sufrir alteraciones y sus importaciones de esos productos han de disminuir cuando el país se recupere completamente de las catástrofes agrícolas que sufrió en años recientes. Por ello, conviene aprovechar la coyuntura presente para explorar las perspectivas de intercambio de productos industriales, en los cuales China podrá, durante muchos años, absorber buena parte de las exportaciones mexicanas de manufacturas —que están tropezando con graves obstáculos en el exterior, tanto entre los países industriales como entre los subdesarrollados— y a la vez abastecer en buena medida nuestra demanda de importación.

Afortunadamente, las consideraciones anteriores parecen estar en el ánimo de todos, pues la delegación china ha continuado, al margen de la exhibición, celebrando pláticas con funcionarios públicos y empresarios privados para llevar adelante esos planes de intercambio.